



INSTRUCCIONES A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Durante la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, previsto en la convocatoria de las pruebas de ingreso al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, excepto los aspirantes por promoción interna pertenecientes a la letra E, se deberán observar las siguientes

INSTRUCCIONES:

PRIMERA: Con carácter previo al inicio del ejercicio se deberán **leer con atención las siguientes instrucciones** y proceder a cumplimentar los datos que se solicitan.

1º.- El opositor deberá dejar a la entrada del Aula los bolsos, maletas, abrigos, y demás enseres personales, así como los dispositivos electrónicos tipo teléfonos móviles, smartwatch y similares, que deberán dejarse apagados (no en modo avión). No se permitirá llevar a las mesas ningún dispositivo digital o electrónico, por lo que los relojes o cronómetros deberán ser analógicos.

2º.- El examen se realizará en las hojas individuales facilitadas al efecto por el Tribunal. **Sólo se escribirá en la primera cara de cada hoja y dentro del recuadro establecido al efecto.**

3º.- El opositor, con carácter previo a la realización del ejercicio deberá cumplimentar los datos identificativos que figuran en la primera página, **firmando** en el lugar indicado para ello.

No podrá firmarse el ejercicio al final del mismo ni en cualquier otro lugar distinto al encabezamiento.

No se deberá hacer constar signo alguno que permita identificar al aspirante en el recuadro inferior, en el resto de las hojas, ni en el sobre.

4º.- El opositor deberá señalar si pertenece a la forma de acceso libre o de promoción interna, indicando en este último supuesto a qué grupo pertenece ((letras G, H, S y P). De pertenecer a la letra S, deberá especificar si se trata de S1 o S2.





6º.- El opositor deberá **numerar todas las páginas** que vaya a utilizar en los recuadros que figuran para tal fin en la parte inferior de cada página. No se numerarán las páginas que no se vayan a utilizar para contestar el examen.

7º.- No está permitido el uso de tapones para los oídos. Por este motivo, los miembros del Tribunal y el personal colaborador podrán solicitar a los aspirantes que muestren que no llevan nada en el interior de los oídos.

SEGUNDA: En caso de no ser suficientes las hojas facilitadas, el aspirante podrá solicitar hojas adicionales, cuidando **no olvidar numerarlas**.

TERCERA: Durante la prueba no se podrá utilizar más material impreso que los modelos que el Tribunal facilita y el sobre para introducir el ejercicio. Se deberá utilizar exclusivamente bolígrafos de color azul o negro.

CUARTA: Los temas serán contestados en el orden de extracción (o en el orden de epígrafes señalado en la hoja de examen entregada por el Tribunal, para los aspirantes de promoción interna). Se deberá cuidar la expresión escrita y la forma de presentación.

QUINTA: El opositor mantendrá a la vista de los miembros del Tribunal presentes en el aula y durante el desarrollo del ejercicio, el DNI, pasaporte o carnet de conducir, absteniéndose de tener sobre la mesa cualquier otro material u objeto que no sea imprescindible para la realización del ejercicio.

SEXTA: Para la realización del ejercicio, el opositor dispone de un período máximo de **cuatro horas (salvo lo dispuesto para participantes pertenecientes a la letra S- dos horas- o a quienes requieran adaptaciones de tiempo)**,

SÉPTIMA: Hasta pasados **TREINTA minutos desde el inicio del examen, ningún opositor podrá abandonar el aula, debiendo en ese caso devolver el sobre con todo el material incluido el examen**. Asimismo, **tampoco se podrán retirar en los últimos 20 minutos del examen**.

El opositor que desee retirarse deberá comunicarlo a un miembro del Tribunal presente en el aula, el cual hará constar en el sobre la palabra "RETIRADO", solicitando la firma del aspirante.

OCTAVA: Al finalizar la redacción del ejercicio **el opositor deberá introducir el examen en el sobre**. Las hojas que no se hayan utilizado así como los borradores deberán dejarse sobre la mesa, fuera del sobre. El sobre será entregado al encargado de aula abierto **y sin firmar**.





NOVENA: Si algún opositor tuviese que abandonar el aula por causa de urgente necesidad, lo hará acompañado por un colaborador o miembro del Tribunal y, en todo caso, queda advertido que tales salidas no dan derecho a prórrogas en el tiempo concedido para la realización de los ejercicios.

DÉCIMA: Una vez recogidos los ejercicios se procederá a la asignación de números de plicas en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes que lo deseen.

AVISO A LOS/LAS OPOSITORES/AS:

1.- SE DEBERÁ CUIDAR LA CALIGRAFÍA, OBTENIENDO 0 PUNTOS AQUELLOS EJERCICIOS O LOS APARTADOS DE LOS MISMOS QUE RESULTEN ILEGIBLES PARA LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL.

2.-QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS TIPO TELÉFONOS MÓVILES, SMARTWATCH Y SIMILARES DURANTE EL DESARROLLO DEL EJERCICIO, DEBIENDO ESTAR ESTE APAGADO (NO EN MODO AVIÓN), ASÍ COMO DE CUALQUIER DOCUMENTO O TEXTO DISTINTO DEL ENTREGADO POR EL TRIBUNAL. LAS PERSONAS INFRACTORAS SERÁN EXPULSADAS DEL AULA Y NO SE PROCEDERÁ A LA CORRECCIÓN DEL EJERCICIO.

3.- SE COMUNICA A LOS ASPIRANTES QUE LAS LISTAS DE APROBADOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER EJERCICIO Y LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO SE PUBLICARÁN OPORTUNAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.

Madrid y Barcelona, a 8 de Abril de 2025

